

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 088		Fecha Estado: 10/07/2020			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320140146200	Ejecutivo Conexo	RODRIGO OSORIO OCHOA	FABIO DE JESUS CASTRO TEJADA	Auto resuelve solicitud Auto resuelve solicitud. Ordena oficiar a Porvenir S.A. (AG)	09/07/2020	
05001310501320160071000	Ejecutivo Conexo	JOSE OVIDIO GIRALDO PARRA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se niega la solicitud de levantamiento de medida cautelar, presentada por la apoderada de la pasiva, dentro del proceso ejecutivo de la referencia. Archívese nuevamente el expediente en la caja previamente asignada. (AG)	09/07/2020	
05001310501320160133900	Ejecutivo Conexo	PATRICIA ISABEL PEREZ MENDOZA	VILMA FLOREZ DE MORENO	Auto resuelve solicitud Se niega la solicitud de medidas cautelares de los dineros que reposan en las cuentas N° 110-026-001-68-5 del BANCO POPULAR y N°110-026-00169-3 sin aclarar la entidad financiera, de propiedad de la UGPP, por tener la naturaleza de recursos inembargables, integrantes del Presupuesto General de la Nación. (AG)	09/07/2020	
05001310501320160145600	Ordinario	EVERARDO VENEGAS AVILAN	CARLOS JULIO HERNANDEZ JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Por las fallas en la conexión a internet se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 80 del CPL para el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m). (AG)	09/07/2020	
05001310501320170038300	Ejecutivo Conexo	GLORIA ELENA GONZALEZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se niega la solicitud de levantamiento de medida cautelar, presentada por la apoderada de la pasiva, dentro del proceso ejecutivo de la referencia. Archívese nuevamente el expediente en la caja previamente asignada.(AG)	09/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170092300	Ordinario	JUAN CARLOS TORRES SILDARRIAGA	LUIS ENRIQUE CARDONA GÓMEZ	Auto pone en conocimiento La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación, 30 de julio de 2020 a las 9:00 a.m., y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	09/07/2020		
05001310501320180052200	Ejecutivo Conexo	MARY PAZ LONDOÑO VILLA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Termina proceso por pago. Se ORDENA LA ENTREGA del título judicial N° 413230003450040, a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir. (AG)	09/07/2020		
05001310501320180069200	Ejecutivo Conexo	JORGE HORACIO CANO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago SE DECLARA LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN del proceso. ORDENAR LA ENTREGA del título judicial N° 413230003466394, a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir. Para la entrega del título deberá mediar solicitud, una vez en firme ésta providencia. (AG)	09/07/2020		
05001310501320180069700	Ordinario	ORLANDO DE JESUS CASTRILLON LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto resuelve solicitud Frente a lo solicitud que plantea la apoderada judicial, se lo primera en advertir, que no accederá a la misma, toda vez que el despacho tiene acceso al aplicativo RUES donde se puede verificar ésta información, aplicativo que fue consultado en su momento. Por otra parte, se debe indicar que éste no es momento procesal pertinente para realizar una solicitud de este tipo, la misma se debió plantear al estudiarse la etapa de saneamiento del proceso. Por último, se pondrá en conocimiento de las partes lo encontrado en la plataforma RUES, para lo pertinente. (AG)	09/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190002400	Ejecutivo Conexo	MARIA CANDELARIA URIBE BARRIENTOS	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega del título judicial N°413230002904777 a la parte demandante o a quien otorgue facultades para recibir. Para la entrega del título deberá mediar solicitud, una vez en firme ésta providencia. Se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que dentro de los 5 días siguientes, aporte constancia de radicación del oficio N° 1035 del 21 de mayo de 2019, que según el folio 50 del expediente, fue retirado el 20 de septiembre de 2019. (AG)	09/07/2020		
05001310501320190011900	Ejecutivo Conexo	ORLANDO DE JESUS GARCIA VASCO	COLPENSIONES	Auto ordena archivo ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso ejecutivo laboral, en aplicación del mandato del artículo 40 del CPTYSS, por incumplimiento de los imperativos procesales atribuibles a las partes. (AG)	09/07/2020		
05001310501320190016400	Ordinario	LIBIA MIREYA OSORIO PATIÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL para el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM) y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	09/07/2020		
05001310501320190027400	Ejecutivo Conexo	ROMEL MARIA VALENCIA GIRALDO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago DECLARAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN del proceso. ORDENAR LA ENTREGA del título judicial N° 413230003417414, a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir. Para la entrega deberá mediar solicitud en firme éste auto. (AG)	09/07/2020		
05001310501320190042000	Ejecutivo Conexo	LUZ ANGELA AMAYA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago DECLARAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN del proceso. ORDENAR LA ENTREGA del título judicial N° 413230003466358 a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir.	09/07/2020		

ESTADO No. 088		Fecha Estado: 10/07/2020			Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320190044800	Ejecutivo Conexo	ARACELLY DEL SOCORRO RAMIREZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto ordena archivo ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso ejecutivo laboral, en aplicación del mandato del artículo 40 del CPTYSS, por incumplimiento de los imperativos procesales atribuibles a las partes. (AG)	09/07/2020	
05001310501320190051100	Ejecutivo Conexo	PAOLA ALEXANDRA RODRIGUEZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago DECLARAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN del proceso. ORDENAR LA ENTREGA del título judicial N° 413230003450033, a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir. Así mismo ORDENAR LA ENTREGA del título judicial N° 413230003432662, a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. (AG)	09/07/2020	
05001310501320190058500	Ordinario	ANGELA MARIA SANCHEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se informa que el presente proceso ya tiene fecha de audiencia señalada, esto es, el día 19 de octubre de 2020 a las 3:00 p.m, la cual se realizará de manera concentrada con el proceso con radicado 013-2019-00524, y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	09/07/2020	
05001310501320190066900	Ordinario	RUBEN DARIO ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se niega la solicitud de aclaracion de sentencia solicitada por el apoderado del demandante (AG)	09/07/2020	
05001310501320200014100	Tutelas	MARIA EUGENIA MAZO BEDOYA	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Teniendo en cuenta el cumplimiento por parte de la entidad accionada, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias,	09/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)